

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA , repertorio N°: 3621 de fecha 07 de Abril de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

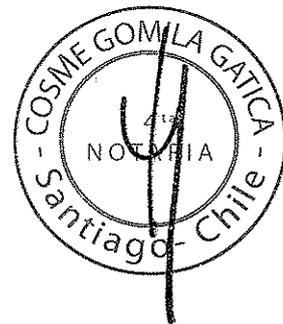


223456953852
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456953852.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456953852.-



352784 3621 07-04-2022
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA
1675



ProtocoANDINA352784.bas

ats/tma

Rep. N° : 3.621/2022.-

Ot. N° : 352.784.-



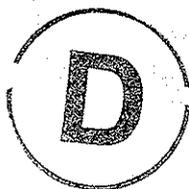
Doc. N° : 1.675.-

PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACION DE BASES DE OFERTA

“RP 2.0 LITROS A \$ 1.200”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



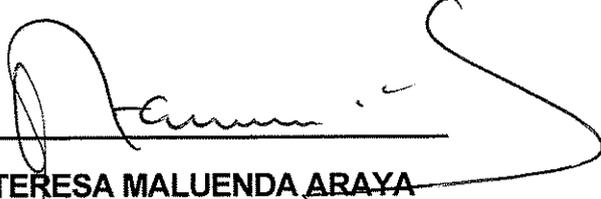
EN SANTIAGO DE CHILE, a siete de Abril de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización

Pag: 2/9



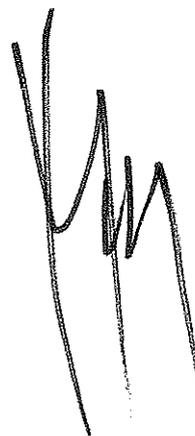
Certificado Nº
223456953852
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

de MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA "RP 2.0 LITROS A \$ 1.200",
DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.. Documento contenido en tres hojas,
queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el
número mil seiscientos setenta y cinco de fecha siete de Abril del año
dos mil veintidós.- Para constancia firmo la presente en unión del
requiriente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra
anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 3.621/2022.-



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 3.621/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
“RP 2.0 LITROS A \$1.200”

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina declara que, con fecha 3 de febrero de 2022, estableció las bases de oferta “**RP 2.0 LITROS A \$1.200**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a las marcas y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Oferta fueron protocolizadas con fecha 7 de febrero de 2022, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

SEGUNDO
Modificación de la vigencia de la Oferta

En este acto, Andina viene en modificar la cláusula Quinta (“Vigencia”) de las Bases de Oferta, reemplazándola íntegramente por la siguiente:

“QUINTO
Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 3 de febrero de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna u otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores”.



Certificado
223456953852
Verifique validez
<http://www.fojas.>

FOJAS



TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO
Protocolización notarial de las Bases de Oferta

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.

QUINTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Certificado de firmas electrónicas:
E7D0DCBBF-B496-4F2A-815A-D95E4CC97218



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 06 Abril, 2022 18:05:18
Identificador único de firma:
7A3601AD-2613-49FB-84D7-E8430C2C03DC

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 30 Marzo, 2022 22:45:44
Identificador único de firma:
5BA0D178-980F-4747-9130-9C9B03E46E8A

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 1674 Repertorio N° 3621
Que consta de 3- Fojas
Santiago de Chile 07/04 de 2022



Pag: 8/9



Certificado N°
223456953852
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

no obstante lo que se ha mencionado en el
presente informe, se ha observado que el
procedimiento de selección de personal
se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido
en el Reglamento de la Ley del Procedimiento
Administrativo General, en especial en lo
relativo a la publicación de la convocatoria
y a la recepción de las solicitudes de postulación.



Certificado
223456953852
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.co>